



INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE TRES ACTUACIONES DE LA COMPAÑÍA "NACHO BOTONERO 5TET" (MÚSICA), PARA EL XXXI FESTIVAL DE JAZZ EN LA PROVINCIA 2024 (APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N.º8865/2023, de 5/12/2023).

De conformidad con los artículos 28, 63 y 116.4.f) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe de insuficiencia de medios en relación con el contrato de servicios artísticos de referencia.

El Festival de Jazz en la Provincia del 2024, va a concretar la apuesta clara que se esbozó en otras ediciones, fortaleciendo la internacionalidad del Festival y aumentando la presencia de la mujer artista-protagonista en el escenario jazzístico, mediante la programación de novedosas y arriesgadas propuestas, todas ellas de un altísimo nivel.

Este festival tiene como principal característica el realizar una programación y coordinación de grupos que se encuentran en gira europea y que, dentro de nuestro festival, tiene a su vez que girar por la provincia de Sevilla, cubriendo un territorio muy amplio, característica que lo hace único en nuestro país.

Esta edición del "Festival de Jazz en la Provincia" está previsto que se desarrolle desde el 7 al 30 de noviembre de 2024, y en todo caso antes del 31 de diciembre del año corriente, siendo necesario contar con los servicios artísticos de varias compañías de jazz nacionales y extranjeras.

Una de las Compañías que se contemplan en la programación es "NACHO BOTONERO 5TET", que realizará las tres representaciones, en los municipios de la provincia asignados, en las fechas programadas.

Para la realización de las actuaciones previstas es preciso contratar los servicios externamente, dado que resulta evidente que la Diputación no dispone de medios propios para llevar a cabo

Código Seguro De Verificación:	MM+Ij3S5G1IYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	08/07/2024 09:54:39	
	Raquel Viñuales Meléndez	Firmado	04/07/2024 12:17:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MM+Ij3S5G1IYY+YDmMQ/YQ==			



CULTURA Y CIUDADANÍA
SERVICIOS GENERALES

las actuaciones, que se estiman necesarias para dar cumplimiento al Programa Cultural del Área, y no resultaría procedente la contratación de personal específico como personal propio de la Corporación para desarrollar tales actividades.

Finalmente, se informa de que no existe fraccionamiento del contrato y de que el tipo fijado se ajusta a los precios de mercado.

Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Raquel Viñuales Meléndez. Técnica de Cultura.

Fdo.: Isabel de Lizaur Cuesta. Subdirectora del Área.

Código Seguro De Verificación:	MM+Ij3S5G1IYY+YDmMQ/YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel De Lizaur Cuesta	Firmado	08/07/2024 09:54:39	
	Raquel Viñuales Meléndez	Firmado	04/07/2024 12:17:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/MM+Ij3S5G1IYY+YDmMQ/YQ==			